



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

Ciudad de México, 6 de marzo de 2020
Oficio No. CCDM/IL/DMZC/ 406 /2020

Servicios Parlamentarios del
Congreso de la Ciudad de México

PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacerle llegar el punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta a la **Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México**, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la **Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”**.

Suscrito por la diputada Marisela Zúñiga Cerón del grupo parlamentario de MORENA.

Solicito sea insertado en el orden del día para su presentación ante el pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México el día jueves 12 de marzo de 2020

Anexo al presente el punto de acuerdo.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Marisela Zúñiga Cerón



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO
PARLAMENTARIOS
00013205

FECHA: 6/3/20
HORA: 15:35H
RECIBÍO: [Signature]



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA Zúñiga CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
I LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la I Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el cual se exhorta a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”**. Al tenor de lo siguiente:

PROBLEMÁTICA.

La Escuela Secundaria Técnica Número 70, se encuentra ubicada en una zona de alta sismicidad como lo es el Valle de México, sin embargo, la escuela en comento carece de una infraestructura adecuada para la evacuación de los alumnos en caso de sismo o algún tipo de incidente, donde se tengan que activar los protocolos de acutación de protección civil, esto, pudo ser evidente en los hechos sísmicos del pasado 2017 donde los alumnos tuvieron dificultades para descender de los pisos superiores de uno de los dos edificios con los que cuenta dicho plantel educativo.

ANTECEDENTES

1. La Escuela Secundaria Técnica N° 70 tiene un total de 717 alumnos que diariamente asisten en un horario ampliado de clases, dicha institución educativa se encuentra ubicada en la calle Francisco Sarabia esquina 20 de

I LEGISLATURA

noviembre s/n, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09510

2. Que derivado de la experiencia de los sismos que ocurrieron durante el año 2017, sufrieron daños en la barda perimetral y en la práctica en el desalojó de los alumnos de uno de los edificios que cuenta con dos niveles fue un tanto precario, lo que provoco integrantes de la comunidad estudiantil tuvieron crisis nerviosas al igual que algunos profesores
3. Que derivado de la gestiones por parte del Director junto con los administrativos y padres de familia, fue construida una de las escaleras de emergencia con la que cuenta, como puede observarse en el anexo 1, sin embargo, es insuficiente derivado de que la escuela cuenta con dos edificios de varios niveles y no existe alguna infraestructura que conecte los inmuebles.
4. Como puede observarse en las fotografías marcadas como anexo 2, las únicas escaleras con las que cuenta el edificio en comento son muy angostas lo que dificulta en su totalidad el despliegue de los protocolos de actuación en caso de algún incidente como sismos o conatos de incendios entre otros siniestros que pudieran suscitarse



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA Zúñiga CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

ANEXO 1



ANEXO 2





I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA Zúñiga CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Qué conforme a lo establecido en el artículo 3, párrafo 10, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que los planteles educativos constituyen un espacio fundamental del aprendizaje por lo que el estado garantizará el mantenimiento y las condiciones necesarias de los materiales y la infraestructura educativa necesaria.

SEGUNDO.- Qué conforme a lo establecido en el artículo 14, fracciones XIII y XIV de la Ley General de Educación menciona, que será facultad exclusiva de la autoridad educativa federal en la Ciudad de México y en los estados la supervisión de las condiciones de protección civil dentro de las escuelas, así como la seguridad estructural de los inmuebles,.

Por otro lado, tiene la facultad de coordinarse con otras autoridades competentes para el mantenimiento de las condiciones de seguridad en los planteles educativos.

TERCERO.- Qué conforme a lo establecido en el artículo 17, fracción III y 57, fracción IV de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes menciona, que las políticas públicas tienen que ser encaminadas en su diseño y ejecución a la protección de los derechos de este grupo de atención.

También, tienen derecho a una educación de calidad para lo cual deberán establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa tales como la disposición de infraestructura y equipamientos adecuados.

CUARTO.- Qué en virtud de mi acercamiento con la ciudadanía tuve la oportunidad de visitar la Escuela Secundaria Técnica Número 70, donde en un recorrido realizado con los padres de familia que integral la mesa directiva del plantel, así como diverso personal administrativo constatamos que la escuela cuenta con dos edificios, uno de ellos si tiene una escalera de emergencia la cual me comentaron fue realizada por las gestiones del Director y la comunidad estudiantil, sin embargo, otro de los edificios de varios niveles no cuenta con dicha infraestructura lo que ocasiona aglomeraciones para el descenso de los alumnos que se encuentran en los pisos superiores cuando se realizan simulacros de protección civil, por lo que se corre un riesgo cuando una situación real se presente.



I LEGISLATURA

DIPUTADA MARISELA Zúñiga CERÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

En mi carácter de Legisladora y representante de las y los ciudadanos de la capital del país trabajaré encarecidamente en la implementación de todas las adecuaciones necesarias para la protección de las y los alumnos que se encuentra en los planteles educativos, por parte de las autoridades educativas competentes.

Es necesario recordar que la educación es un derecho con el que cuentan las y los niños por lo que es necesario que la infraestructura sea adecuada para evitar algún tipo de incidente que ponga en peligro la integridad física de quienes acuden a tomar clases día con día, esto, derivado de que en la actualidad no podemos anticiparnos a los sismos, sin embargo, podemos prevenir acontecimientos donde se vulneren los derechos a la protección civil que tienen las y los niños no únicamente con protocolos de actuación que involucren a toda la comunidad estudiantil, también con los espacios físicos adecuados para la implementación de dichos protocolos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta a la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones y competencias realizar las acciones necesarias para la instalación de una escalera de emergencia en la Escuela Secundaria Técnica N° 70 “Esteban Baca Calderón”.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 12 días del mes de marzo del año 2020.

MARISELA ZÚÑIGA CERÓN